REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 **2017-00389** 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JORGE IVAN TOBON ZULUAGA y JORGE ANDRES OSORIO VALENCIA
DEMANDADO	RAUL ANDRES LENIS GOMEZ, INVERSIONES LENIS Y CIA S.C.S. y LA PERLA ORGANICOS S.A.S.
TEMAS	ORDENA OFICIAR

Se ordena oficiar al JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, con el fin de informar que, en el presente proceso, no se llevó a cabo diligencia de secuestro de los bienes inmuebles que fueren aquí embargados a los demandados, y los cuales hoy se encuentran por su cuenta a través del JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO, dada la terminación del proceso y los remanentes solicitados por este último (014-2017-00072).

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0e1ac221162b663dda81a8da9d5fa6347b2e43c8530e79be007cae15b5e2028**
Documento generado en 11/10/2022 10:20:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica